



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 8806/2024 Fecha: 04-09-2024	
Fedatario: Francisca Regina Delgado Sosa	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024051563 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 35/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y un euros con treinta y siete céntimos (278.151,37€)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta de la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito, por importe total de 26.795,89 €, dada la insuficiencia de crédito para atender la tramitación de la **prórroga del contrato de Servicio de apoyo a la asistencia escolar en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna**, por un período de un año desde el 16 de septiembre de 2024 al 15 de septiembre de 2025, a dotar con créditos del área de Educación, estando conforme el Concejal Delegado de Educación, Juventud y OMIC

Consta también propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de Aguas, Playas, Piscinas y Cementerios de modificación presupuestaria para dotar **créditos en el capítulo II**, así como en la obra de reposición de la **Nueva rotonda de Taco** y en el **R.A.M. de Edificios Públicos**, por un importe total de 251.355,48 €.

2) La modificación presupuestaria propuesta por la Concejal Delegada de Bienestar Social y Calidad de Vida, con el conforme del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Omic se financia con con créditos del capítulo 4 del Presupuesto de Educación, dejando constancia en la propuesta que *"...se han producido economías suficientes para compensar el referido aumento..."* y la modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Teniente de Alcalde de Obras, Infraestructuras, Accesibilidad, Mercado, Abastecimiento de aguas, Playas, Piscinas y Cementerios, se financia con créditos del capítulo 2 y 6 del Presupuesto, dejando constancia en la propuesta que *"... dicha minoración no afecta al funcionamiento operativo del servicio..."*

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 04-09-2024 12:17:42	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8806/2024	Fecha: 04-09-2024 12:17	
Nº expediente administrativo: 2024-051563 Código Seguro de Verificación (CSV): D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 12:49:13 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 12:49:13	

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000060190 por importe de 278.151,37 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención con fecha 2 de septiembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 35/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **doscientos setenta y ocho mil ciento cincuenta y un euros con treinta y siete céntimos (278.151,37€)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48000	Ser. Compl. Educación – A familias e inst. sin fines de lucro	26.795,89
160	15320	21000	Pavimentación vías públicas – Rep. Mtno. Y cons. Infraestruc. Y b.	72.355,48
160	45900	60901	Otras infraestrec. – Otras inv. N. inf. B. uso gral – Actuac- en red distribución baja y media tensión	100.000,00
160	92000	62203	Adm. Gral- Inv. N. asoci. Func. Op. Ser. . Plan Autoprotección Casas Consistoriales	49.000,00
160	92000	63202	Adm. Gral- Edificios y otras construcciones – RAM Accesibilidad	30.000,00
TOTAL				278.151,37


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	32500	2279902	Vigil. Cumplim. Escolaridad obligatoria – Otros trabajos realiz. Otras empresas	26.795,89
160	15320	61914	Pavim. Vías públicas – Otr. Inv. Reposic. Inf. Y b. uso	72.355,48

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-09-2024 12:17:42	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8806/2024	Fecha: 04-09-2024 12:17	
Nº expediente administrativo: 2024-051563 Código Seguro de Verificación (CSV): D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 12:49:13		- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 12:49:13

			gral – Nueva rotonda Taco	
160	45000	21300	Adm. Gral Infraestructuras – Rep, mtno y cons. -Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000,00
160	92000	63200	Adm. Gral. Inv. Rep. Edif. Y otr. Construc – (RAM Edificios públicos)	79.000,00
TOTAL				278.151,37

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) n° 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 04-09-2024 12:17:42	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 8806/2024	Fecha: 04-09-2024 12:17	
Nº expediente administrativo: 2024-051563 Código Seguro de Verificación (CSV): D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/D2DF60E34E31E3A196FCA2AE93B090C2 .			
Fecha de sellado electrónico: 04-09-2024 12:49:13		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 04-09-2024 12:49:13